



GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI

GOBERNACIÓN REGIONAL

"Año de la Universalización de la Salud"



GOBIERNO REGIONAL DE
Ucayali
"Región de Oportunidades"

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 445 - 2020-GRU-GR

Pucallpa, 13 NOV. 2020

VISTO; EI MEMORANDO N° 220-2020-GRU-GR de fecha 12 de noviembre de 2020, OFICIO N° 031-2020-MD/MINSA de fecha 06 de noviembre de 2020, y el PROGRAMA de la "Reunión Extraordinaria de la Comisión Intergubernamental de Salud – CIGS";

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto en el Artículo 191° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 27680 - Ley de Reforma Constitucional; concordante con el Artículo 2° de la Ley N° 27867, los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, la Gobernación Regional es el órgano ejecutivo del Gobierno Regional y la representación legal recae en el Gobernador Regional por ser la máxima autoridad administrativa de su jurisdicción y Titular del Pliego Presupuestal del Gobierno Regional de Ucayali, siendo una de sus atribuciones la de dirigir y supervisar la marcha del Gobierno Regional y de sus órganos ejecutivos, administrativos y técnicos;

Que, de conformidad con lo establecido en el Artículo 23° de la Ley N° 27867, corresponde al Vicegobernador Regional remplazar al Gobernador Regional en caso de ausencia, con las prerrogativas y atribuciones propias del cargo;

Que, el Gobernador Regional requiere viajar en comisión de servicio a la ciudad de Lima, para participar de la convocatoria a la XIV Reunión Extraordinaria de la Comisión Intergubernamental de Salud – CIGS, y otras actividades propias del cargo, desde el lunes 16 hasta el viernes 20 de noviembre de 2020; por lo que es necesario encargar el despacho de la Gobernación Regional al Vicegobernador;

Con las facultades que confiere la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

ARTICULO ÚNICO: ENCARGAR desde el lunes 16 hasta el viernes 20 de octubre de 2020, el despacho de la Gobernación del Gobierno Regional de Ucayali, al señor Vicegobernador Dr. ANGEL LUIS GUTIERREZ RODRIGUEZ, con las atribuciones y responsabilidades inherentes al cargo.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI

Sr. Francisco A. Pezo Torres
GOBERNADOR REGIONAL

